

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **RAUL PERDOMO CELIS** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ. 1454722020 del 17/06/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020069297 de 09/07/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 04/08/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 11/08/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

Código 12330

Bogotá D.C., 09 de Julio de 2020

Señor
RAUL PERDOMO CELIS
Cédula de ciudadanía: 79352712
e-mail: dbrlunaqgmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta RQ 1454722020 del 17/06/2020

Apreciado Señor **RAUL PERDOMO CELIS:**

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y relacionada con: "(...)Ser tenido en cuenta durante la cuarentena para el programa Ingreso Solidario, ya que desde hace seis meses se encuentra sin trabajo (...) ayuda para poder cubrir un arriendo, ya que desde hace seis meses se encuentra debiendo dicho pago (...) y que se le realice la encuesta de SISBEN ya que no cuenta con un puntaje que le permita acceder a los programas del gobierno(...)", estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a dicha solicitud:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento, le informamos que su petición fue trasladada a las siguientes entidades, ya que esta entidad no es competente para atender la situación planteada en su requerimiento.

1. Secretaría de Hábitat con RAD: S202067862 con fecha 07/07/ 2020 (tema de arriendo)
2. Departamento Nacional de Planeación con RAD: S202067863 con fecha 06/07/ 2020 (tema de ingreso solidario)
3. Secretaría de Planeación Distrital : con RAD: S202067865 con fecha 06/07/ 2020 (tema de encuesta de Sisbén)

Rechazado = Ciudadano y Ente de control.



De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente.



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES

Subdirectora Local para la Integración Social Usme-Sumapaz.

CC. Defensoría del pueblo: notificaciones_gd@defensoria.gov.co
Buzón SDIS Organismos de Control: buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co

Elaboró: Mery Janneth Roza Bustamante. Profesional Universitario 219-15-SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Carlos Martín Mendoza Parada. Apoyo Jurídico -SLIS Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

ENVIO RESPUESTA

Claudia Viviana Bonifaz Molina <cbonifaz@sdis.gov.co>

Vie 17/07/2020 2:50 PM

Para: dbrlunaq@gmail.com <dbrlunaq@gmail.com>

CC: notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>; Organismos de control <buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co>

 1 archivos adjuntos (508 KB)

RAUL PERDOMO CELIS.PDF;

De manera atenta me permito enviar la respuesta emitida por esta Subdirección Local a la solicitud del ciudadano RAUL PERDOMO CELIS

Cordialmente;

CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA
Subdirección Local Usme - Sumapaz



CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA

Subdirección Local Usme - Sumapaz
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel.: (571) 3279797 EXT.5200